

ASOC. AMAS CASA	MIAJADAS	NO SE AJUSTA AL ARTº 4.2.
ASOC. MUJERES	OLIVA FRONTERA	NO SE AJUSTA AL ARTº 4.2.
ASOC. MUJERES	PALOMAS	NO SE AJUSTA AL ARTº 4.2.
AGRUPACION EXTREMEÑA JOVENES EMPRESARIOS	PLASENCIA	NO SE AJUSTA AL ARTº 6.A.
ASOC. MUJERES	V. MOMBUEY	NO SE AJUSTA AL ARTº 4.2.
ASOC. MUJERES	VALVERDE LLNA.	NO SE AJUSTA AL ARTº 4.2.

## C) CONVENIO PROGRAMA

ENTIDAD	LOCALIDAD	CAUSA DENEGACION
ASOC. MUJERES PROFESIONALES MALVALUNA	CACERES	NO SE AJUSTA AL ARTº 5
ASOC. CONTROL NATALIDAD «CONNAFER»	DON ALVARO	NO SE AJUSTA AL ARTº 6.A.

## CASA DE LA MUJER

ENTIDAD	LOCALIDAD	CAUSA DENEGACION
ASOC. MUJERES PROFESIONALES «MALVALUNA»	CACERES	NO SE AJUSTA AL ARTº 5

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 1994, por el que se hace pública la adjudicación de las obras de Acondicionamiento de los terrenos donde se ubicaban 104 viviendas pertenecientes al grupo «Cuestas de Orinaza» en Badajoz.*

A los efectos de lo prevenido en el artº 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución, de fecha 7 de noviembre de 1994 de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vvda., por la que se adjudican directamente las obras consistentes en ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS DONDE SE UBICABAN 104 VVDAS. PERTENECIENTES AL GRUPO «CUESTAS DE ORINAZA» EN BADAJOZ, en favor de MANFRA EXTREMEÑA, S.L., por un importe de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL SETECIENTAS DIECIOCHO PESETAS (19.980.718 pts.).

Mérida, 7 de noviembre de 1994. El Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda. Eduardo de Orduña Puebla.

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 1994, por el que se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario para el nuevo edificio de la Facultad de Derecho en el Campus Universitario de Cáceres.*

Se convoca Concurso Público para la adquisición de mobiliario para el nuevo edificio de la Facultad de Derecho en el Campus Universitario de Cáceres, según el siguiente desglose:

LOTE A.— Mobiliario para Aula Magna y Salón de Grados.

Presupuesto de licitación: 17.500.000 pts.

LOTE B.— Despachos de Catedráticos y Dirección.

Presupuesto de licitación: 10.540.000 pts.

LOTE C.— Despachos de profesores y becarios.

Presupuesto de licitación: 13.600.000 pts.

Exposición de expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las prescripciones técnicas, estarán de manifiesto para su examen en la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, Badajoz, durante el plazo de presentación de proposiciones, todos los días

laborables de 9 a 14 horas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 13 horas del día 12 de diciembre de 1994, en el mismo lugar señalado anteriormente.

Apertura de proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las 10,30 horas del día 14 de diciembre de 1994, en el nuevo edificio de la Facultad de Derecho, Carretera de Trujillo, s/n., Cáceres.

Badajoz, 18 de noviembre de 1994. El Vicerrector de profesorado y docencia. Francisco Quintana Gragera.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AHILLONES

*EDICTO de 20 de octubre de 1994, sobre proyecto de adopción de Escudo y Bandera Municipal.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de febrero de 1994, el proyecto de adopción del escudo y bandera y de conformidad con lo que determina el artº 4 del Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales; se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Ahillones, 20 de octubre de 1994.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

*ANUNCIO de 20 de octubre de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

A petición del vecino de Fuente del Maestre, D. JOSE JOAQUIN CASSILLAS ARIAS, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente la modificación puntual a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artº 114 del Real Decreto Legislativo Refundido de la Ley sobre el

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por el período de un mes a reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en el Ayuntamiento en horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuente del Maestre, 20 de octubre de 1994. El Alcalde. Diego Zambrano Chaves.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

*ANUNCIO de 6 de octubre de 1994, por el que se hacen públicas las bases para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, por el sistema de oposición libre.*

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.

### PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

### SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 31 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de sus funciones.
- e) No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni hallarse